



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EL 26 DE JULIO DE 2023

CON TODA ATENCIÓN, ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN TOMADA POR EL DR. AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO, MAGISTRADO DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO, RAD. NO. **11001020300020230262700** EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL Y AGRARIA, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONCEDE EL RESGUARDO SOLICITADO. EN CONSECUENCIA, DISPONE: PRIMERO: ORDENAR A LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL QUE DEJE SIN VALOR Y EFECTO LA SENTENCIA DE 17 DE MAYO DE 2023, EMITIDA DENTRO DEL PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA QUE OMAR CALA SARMIENTO PROMOVIO CONTRA LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE ISABEL PARRA VDA. DE SARMIENTO O MARÍA ISABEL PARRA MONSALVE Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS, Y TODA DECISIÓN QUE DEPENDA ELLA, Y EN SU LUGAR DECIDA NUEVAMENTE SOBRE LA APELACIÓN DEL FALLO DICTADO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022 POR EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOCORRO SANTANDER, TENIENDO EN CUENTA LAS PRECEDENTES CONSIDERACIONES. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA DE ESTA DETERMINACIÓN.. **LO ANTERIOR SE PONE EN CONOCIMIENTO LA MENTADA PROVIDENCIA A HEREDEROS DETERMINADOS DE ISABEL PARRA VDA. DE SARMIENTO O MARIA ISABEL PARRA MONSALVE, SEÑORES: O MARIA ELENA SARMIENTO O HERNANDO SARMIENTO O JAVIER SARMIENTO O MARIA DEL CARMEN SARMIENTO, O ELIZABETH SARMIENTO O ELVIRA ROSA SARMIENTO O MARLEN SARMIENTO O DORA MIREYA SARMIENTO O SONIA STELA SARMIENTO O JANET SARMIENTO O CALA SARMIENTO O MARGARITA LILIANA SARMIENTO PEÑALOZA O JAIME HUMBERTO SARMIENTO PEÑALOZA. • HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL PARRA VDA. DE SARMIENTO O MARIA ISABEL PARRA MONSALVE, • PERSONAS INDETERMINADA Y A LOS AFECTADOS EN EL CURSO DE LA PRESENTE ACCIÓN CONSTITUCIONAL**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EL 28 DE JULIO DE 2023 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 28 DE JULIO DE 2023 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE,

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO